

SAN RAFAEL, 26 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0004685/2020 mediante el cual Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso reemplazante para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para el espacio curricular Botánica del Departamento de Biología y Alimentos, para la carrera de Bromatología, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de designación por concurso de trámite abreviado con carácter interino se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 02/12-C.D.

Que el Consejo Departamental de Biología y Alimentos ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria con modalidad virtual de fecha 25 de agosto de 2020 autorizó el llamado a concurso para cubrir dicho cargo, con las adecuaciones formales a las necesidades de la Institución, en virtud de la “Emergencia Sanitaria Coronavirus COVID-19”.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

ARTICULO 1°.- Convocar a concurso para cubrir con carácter reemplazante UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 02/12-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2°.- Establecer para el cargo por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Los aspirantes deberán enviar UNA (1) copia de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas al E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar; además de una propuesta de plan de actividades prácticas sobre la base del programa vigente del espacio curricular, precedida de la correspondiente fundamentación. Una vez que se produzca el reinicio de las actividades presenciales, el docente que resulte designado deberá presentar la misma documentación en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los interesados deberán presentar la documentación digitalizada quedando su acceso disponible para todos los postulantes una vez inscriptos. Se empleará como soporte electrónico el sistema de almacenamiento de archivos y documentación Google Drive, empleado institucionalmente. Secretaría Académica gestionará el espacio en la nube y autorizará el acceso respectivo. De igual manera, tendrán acceso a tal información los miembros de la Comisión Asesora actuante. Para las instancias de evaluación como son el desarrollo de clase pública, coloquio y aquellas otras que estime corresponder, en la modalidad virtualizada, la Comisión Asesora acordará con los postulantes el empleo de herramientas o plataformas de videoconferencias usadas institucionalmente. Para todos los trámites administrativos está en plena vigencia la reglamentación inherente a la notificación electrónica que rige en la UNCUIYO.

ARTÍCULO 5°.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 6°.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes al cargo según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución, que consta de DOS (2) hojas.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

ARTICULO 7º.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se registrá la convocatoria.
Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes: 28 de agosto al 10 de setiembre de 2020.

Cierre de Inscripción: 10 de setiembre de 2020 a las 14:00.

Para mayor información escribir al E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por la autoridad en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° **133/2020**



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

ANEXO I CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo llama a concurso para cubrir el siguiente cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, según lo reglamentado por Ordenanza N° 02/12-C.D.

Carreras	Departamento	Por los contenidos de	Categoría	Cantidad	Dedicación
<i>Bromatología</i>	<i>Biología y Alimentos</i>	<i>Botánica</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos</i>	<i>UNO (1)</i>	<i>Simple</i>

Perfil Requerido:

- ✓ Poseer título de Grado Universitario según lo establecido en el art. 36 de la Ley de Educación Superior, acreditando formación, competencias y dominio suficiente de la dimensión disciplinar para el desarrollo de las actividades del espacio curricular en el área de las Biología y Botánica.
- ✓ Acreditar formación y capacitación, mediante cursos acreditados o carreras de grado o posgrado, en áreas disciplinares afines.
- ✓ Poseer antecedentes en el área de Biología y Botánica.
- ✓ Poseer antecedentes docentes en el sistema de educación superior Universitario, especialmente en el área de Biología y Botánica.
- ✓ Poseer conocimiento de lengua extranjera, Inglés, en nivel intermedio.
- ✓ Poseer conocimiento en el uso de técnicas, aplicaciones y herramientas informáticas, nivel intermedio, que se utilizan en funciones docentes.
- ✓ Acreditar participación en investigación científica, innovación tecnológica y/o en acciones de extensión universitaria (no excluyente).
- ✓ Poseer formación pedagógica (no excluyente).



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

ANEXO II CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Departamento: Biología y Alimentos

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

Carreras: Bromatología

Espacio Curricular: Botánica

BOTÁNICA

Formato: Curso-Taller-Laboratorio

Carga horaria: CIENTO CINCO (105) horas

Objetivos

- Reconocer la estructura de los órganos de las plantas superiores a nivel macroscópico, microscópico, submicroscópico y físico-químico.
- Relacionar someramente la estructura, función y ubicación de los tejidos, en función del ambiente interno y externo a la planta.
- Ubicar sistemáticamente y reconocer las plantas con valor alimenticio más importantes cultivadas en la región y en la Argentina y otras exóticas nombradas en el Código Alimentario Argentino.
- Valorar la diversidad vegetal en relación con la supervivencia del hombre.

Descriptores

Citología. Exomorfología (Descripción y Terminología) y Endomorfología (Histología y Anatomía) de los órganos vegetativos y de los reproductivos. Nomenclatura botánica. Introducción a los Reinos Monera, Protista y Fungi. Reino Plantae: Sistema de Clasificación y Taxonomía de las plantas superiores (Fanerógamas). Micrografía de estructuras vegetales. Frutas y hortalizas: variedades para la industrialización



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

Comisión Asesora

Miembros Titulares:

- Ing. Gustavo Alberto VEGA
- Ing. Mónica Alejandra MORANT
- Ing. Alejandro Ernesto GENTILE

Miembros Suplentes:

- Dra. María Carolina MARTÍN
- Dra. María Gabriela MERÍN
- Ing. Heber Noé POSSA



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano